Contrato N° 1/2024

Entre la Municipalidad de San Miguel, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq./ Juan González de la ciudad de San Miguel Misiones, República delParaguay, representada para este acto por la **Prof. Elvina Hilaria González de Díaz**, con Cédula de Identidad N° 874.995, Intendente Municipal, acompañada de la **Abg. Sofía Antonia Díaz de López**, con Cédula de Identidad N° 4.496.695, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COPETROL SAN MIGUEL** con RUC N° **428320-1**, domiciliada en Ruta Nº 1 Mcal. Francisco Solano López, Km. 176 c/ Boquerón de la ciudad de San Miguel Misiones, República del Paraguay, representada en este acto por la señora **Carmen Aida Caballero de Delmás**, con Cédula de Identidad N° 428.320, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2024 – ID Nº 438844 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – AD REFERENDUM**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

Objeto del contrato

El objeto del contrato es regular la relación jurídica entre el proveedor y la contratante para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - AD REFERENDUM.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de cumplimiento de contrato.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 438.844.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 1/2024 Ad Referéndum, convocado por la Municipalidad de San Miguel Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución I.M. S.M. N° 42/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Aceite para maquina liviana	Sthil	Alemania	100	45.000	4.500.000
2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Copetrol	Paraguay	7.000	8.400	58.800.000
3	Nafta Ron 95	Copetrol	Paraguay	10.957	6.900	75.603.300
4	Nafta Ron 97	Copetrol	Paraguay	960	8.050	7.728.000
					TOTAL	**146.631.300.-**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal

COPETROL SAN MIGUEL
Carmen Aida Caballero
RUC: 428320-1

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento cuarenta y seis millones seiscientos treinta y un mil trescientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 por la Junta Municipal.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de Prof. Lilian Latorre de Riveros.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaria Municipal ·

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

COPETROL SAN MIGUEL
Carmen Aida Caballero
RUC: 428320-1

afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Miguel Misiones, República del Paraguay a un día del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Abg. Sofía Antonia Díaz de López
Secretaria Municipal

Prof. Elvina Hilaria González de Díaz
Intendente Municipal

Carmen Aida Caballero de Delmás
C.I. Nº 428.320
Representante legal
COPETROL SAN MIGUEL

COPETROL SAN MIG.
Carmen Aida Caballe
RUC: 428320-1